

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2021 00625**

Teniendo en cuenta que el interesado no concurrió el 11 de agosto de 2022, fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada, ni con posterioridad justificó la no comparecencia, se dispone:

1.- DEVOLVER sin tramitar el despacho comisorio al Juzgado 26 Civil Municipal de Medellín, por falta de interés en la práctica de la diligencia comisionada, para que obre en su proceso 2021-00064.

2.- Déjense las constancias y archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>18</u>	Hoy <u>21-04-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	